

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

29**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 44/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AICHA BELGHAZOUANI frente a PASTELCASA ARTESANOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

"AUTO"

En Madrid a nueve de mayo de dos mil diecinueve.

[...]

PARTE DISPOSITIVA

SE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL que unía a AICHA BELGHAZOUANI y a la entidad mercantil PASTELERÍA ARTESANOS SL a fecha de la presente resolución, 9 de mayo de 2019, condenando a la misma al abono de la suma de 8.541,39 euros en concepto de indemnización así como la suma de 26.997,96 euros por los salarios de tramitación, estableciéndose la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Se condenaba igualmente a la empresa a abonar la cantidad de 4.217,53 euros en concepto de salarios devengados y no abonados con anterioridad al despido y la de 455,83 en concepto de indemnización por falta de preaviso.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2501-0000-64-0044-19."

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PASTELCASA ARTESANOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.504/19)

